

GOBERNACIÓN DE  
**PARAGUARI**  
HECHOS, NO PALABRAS



Gral. Morínigo e/ Asunción N° 510 - Paraguarí, Paraguay



(0531) 432 211 - 433 110— 432 148



[gobparaguari@gmail.com](mailto:gobparaguari@gmail.com)



[www.gobernaciondeparaguari.gov.py](http://www.gobernaciondeparaguari.gov.py)

**GOBERNACIÓN DEL IX  
DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL  
INTERNO PARA INSTITUCIONES  
PÚBLICAS DE PARAGUAY**

**HECHOS, NO PALABRAS**

MECIP 2015

DICIEMBRE 2019

**Ing. Juan Carlos Baruja Fernández**

Gobernador del IX Dpto. de Paraguari

**C.P. Carlos Guillermo Id Barchello**

Representante del MECIP

**C.P. Raquel Liliana Cabrera Figueredo**

Coordinadora MECIP

**Lic. Laura Yolanda Ojeda Colmán**

Auditora Interna Institucional

## INDICE

PRESENTACIÓN	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
VALORES INSTITUCIONALES	5
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	6
POLITICAS DE CONTROL INTERNO	6
CÓDIGO ÉTICA	9
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	14
POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO	19
MAPA DE PROCESOS	20
POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	21

### Comité de Ética

**Lic. Teresita Luz Fretes Salinas**

**C.P. José Arna do Ferreira**

**Abog. Víctor Martínez Correa**

**Dra. Norma López Jara**

**C.P. Marcelo Calonga**

**C.P. Fabiana Martínez**

**Abog. Nilda Bobadilla**

### Comité de Buen Gobierno

**Lic. David Meza Zaracho**

**Abog. Delia Arrúa**

**Dra. Cristina López de Álvarez**

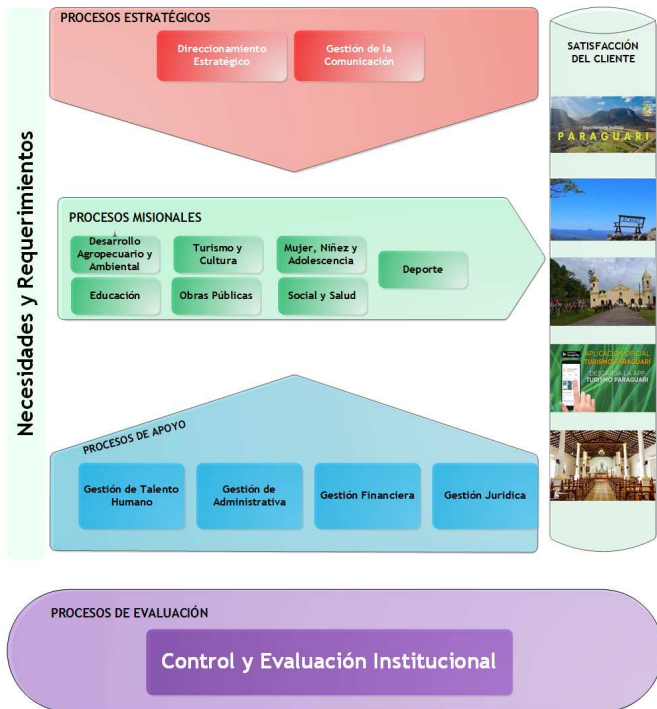
**Sra. Karina Flores**

**Lic. Edith Morales**

**Lic. Leticia Medina**

**Lic. Maximiliano Ferreiro**

## MAPA DE PROCESOS



## MISION

Somos un Gobierno Departamental que genera procesos de transformación de manera participativa, respondiendo a las necesidades y exigencias de todos los habitantes del Departamento de Paraguarí que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de políticas, programas y proyectos en coordinación con el sector público y privado, nacional e internacional.

## VISION

Ser una Institución referente a nivel nacional por la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la ciudadanía a través del uso eficiente, transparente y equitativo de los recursos públicos.

## VALORES INSTITUCIONALES

Responsabilidad	Eficiencia
Servicio	Colaboración
Participación	Compromiso
Honestidad	Idoneidad
Transparencia	Integridad
Respeto	Igualdad y No Discriminación
Imparcialidad	

Aprobado por Resolución 1227/2019 de fecha 06/12/2019

exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

### **Comité de Buen Gobierno**

En la Gobernación se instaurará un Comité de Buen Gobierno compuesto por la alta dirección, que serán designados y de ser necesarios modificados; en ambos casos por Resolución del Gobernador.

### **Indicadores de Buen Gobierno**

La Gobernación se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del buen gobierno en la Institución, para lo cual utilizará los siguientes índices:

- a. **Índice de Gestión Ética**, para medir el estado de las prácticas éticas de la Institución con sus diferentes grupos de interés, utilizando para el efecto la metodología aplicada para la elaboración de la línea de base sobre el tema.
- b. **Índice de Comunicación**, para medir los resultados de la comunicación de la Entidad mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública.

**Aprobado por Resolución 1274/2019 de fecha 26/12/2019**

Para el cumplimiento de la presente Política se establecen las siguientes responsabilidades:

### **Comité de Control Interno**

- ⇒ Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la entidad
- ⇒ Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua

### **Personal de la Entidad**

- ⇒ Realizar los aportes que consideren necesarios para contribuir a mejorar el control interno

### **Unidad de Auditoría Interna**

- ⇒ Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente Política e informar al respecto y oportunidades a las instancias correspondientes, entre ellos, el Comité de Control Interno Institucional.

**Aprobado por Resolución 1014/2019 de fecha 02/10/2019**

- e. Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;
- f. Informar a la Ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Institución;
- g. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente, el Código de Ética y estas Políticas de Buen Gobierno y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

### **Compromiso con la Calidad**

La Gobernación se compromete a orientar su gestión a la generación de bienes y/o servicios de calidad para la comunidad, para lo cual promoverá la implantación de un sistema de Gestión de la Calidad basado en procesos y orientando a la mejora continua de la gestión institucional. De la misma manera, administrará el presupuesto del Estado de una manera equitativa y responsable, apuntando a un mayor bienestar del pueblo.

### **Compromiso con la Comunidad**

La Gobernación administrará el Presupuesto Nacional asignado, orientando todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población especialmente de la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana, estableciendo

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **PRINCIPIOS ÉTICOS**

- ⇒ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ⇒ Nuestra función pública está orientada a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- ⇒ La administración y utilización de los bienes públicos de La Gobernación está al servicio exclusivo de los fines de la comunidad integral.
- ⇒ La principal riqueza de La Gobernación constituye su capital humano.
- ⇒ El servidor público está al servicio de la ciudadanía.
- ⇒ La participación de todos los actores constituye un valor fundamental en la construcción de la ciudadanía y del capital social, en todos los ámbitos de gestión de La Gobernación.
- ⇒ Garantizamos la utilización transparente de los recursos públicos y la rendición de
- ⇒ Velamos por la preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### **Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Institución.**

El Gobernador y sus Secretarios Departamentales se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y Visión de la Gobernación de Paraguarí.

### **Grupos de Interés de la Institución**

La Gobernación de Paraguarí reconoce como grupos de interés a la ciudadanía, a los colaboradores, contratistas y proveedores, a los órganos de control, gremios empresariales, medios de comunicación, organizaciones sociales y el medio ambiente.

### **Directivos responsables de las Políticas de Buen Gobierno**

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación de las Políticas de Buen Gobierno al Gobernador y sus Secretarios Departamentales conforme al organigrama de la Gobernación. Para la evaluación y control de su actividad, están sometidos al control social, político, fiscal y disciplinario, (interno y externo) que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

### **Honestidad**

- ◇ Respetar lo que es ajeno; cuidar y proteger los bienes públicos.
- ◇ Utilizar los recursos de la Gobernación exclusivamente para el desempeño de la función pública, y respetamos los bienes públicos, los protegemos y cuidamos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la colectividad.

### **Transparencia**

- ◇ Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- ◇ Suministrar a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

### **Respeto**

- ◇ Reconocer de la legitimidad del otro por ser distinto a uno.
- ◇ Reconocer las diferencias individuales e inalienables de funcionarios/as y de nuestros usuarios, y les brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.



## PRESENTACION

El Gobierno Departamental es una persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes, según lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 426 del 07 de diciembre de 1994 “Que establece la Carta orgánica del Gobierno Departamental” y sustentada en el Art. 161 de la Constitución Nacional. El Gobierno Departamental tendrá como deberes y atribuciones lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 426/94 y sustentada en el Art. 163 de la Constitución Nacional.

El presente material se elabora en el marco de la Resolución Nº 681/10 de la Gobernación de Paraguarí “Por la cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación en la Gobernación”, y la Resolución CGR Nº 377/2016 que establece la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado

De acuerdo al Acta de Compromiso de fecha 18/06/2019, fue ratificado asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

## POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

### **Compromiso con la Comunicación Pública**

El Gobernador, los Secretarios Departamentales y demás servidores, asumirán la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la comunidad y a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros de la Institución encaminados al mejoramiento continuo de la Gobernación. Así mismo, velarán porque se establezcan las acciones necesarias para ejercer control sobre los procedimientos y el manejo de la información que se genera desde esta entidad para garantizar una comunicación pública efectiva.

### **Compromiso con la Comunicación Institucional**

La Comunicación Institucional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Institución; para ello la Gobernación establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones compartidas.

### **Informe de Avance de Gestión a la Ciudadanía**

La Gobernación se compromete a emitir un informe sobre la gestión por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la institución y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.



## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- O.E.1 Generación Del Valor Público
- O.E.2 Mejoramiento de la Calidad de la Educación en el Dpto.
- O.E.3 Inclusión social para Mejoramiento de la Calidad de Vida en el Dpto.
- O.E.4 Contribuir al desarrollo integral de productores y emprendedores para mejorar sus ingresos.
- O.E.5 Mejoramiento de la Conectividad vial
- O.E.6 Fomento de la convivencia y la interacción social

**Aprobado por Resolución 1232/2019 de fecha 10/12/2019.**

## POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, generando una cultura que promueva la transparencia en la gestión pública y potencie su efectividad bajo los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol y Autogestión.

## POLITICAS DE TALENTO HUMANO

Las Políticas se establecen para asegurar que las funciones se desempeñen de acuerdo a los objetivos deseados. Las mismas guían y trazan el camino para las acciones que se van a realizar y ayudan a encauzar los compromisos institucionales.

Las Políticas de Talento Humano en cuanto a la gestión de personas de la Gobernación IX Departamento Paraguairí, son guías basadas en la Misión, Visión, Valores, Estrategias institucionales y en la cultura de la institución. Constituyen la base para una gestión eficaz de las personas dentro de la misma.

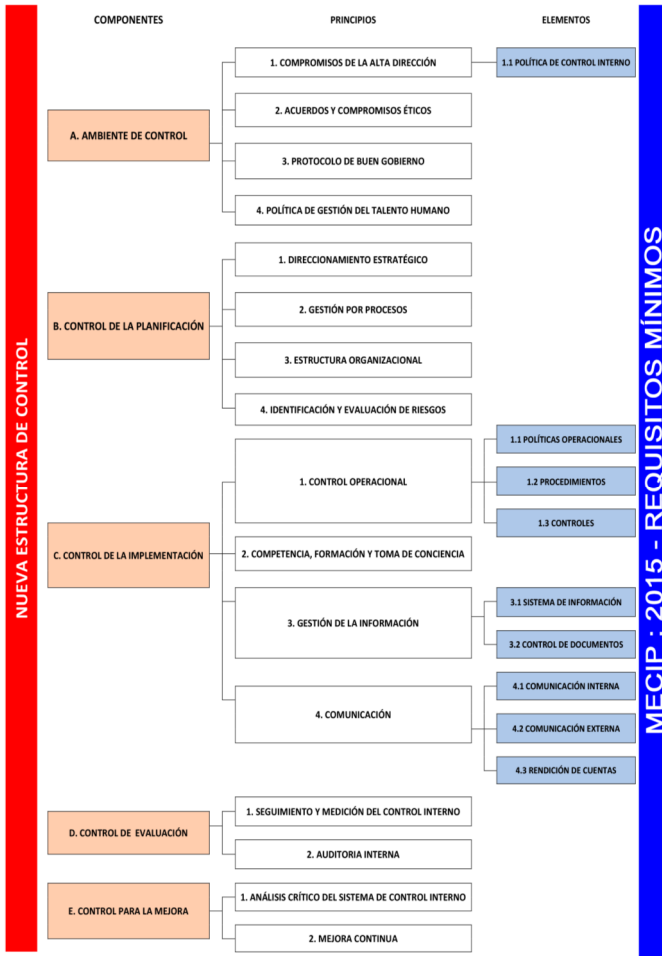
La política de Talento Humano se encuentra orientada al cumplimiento de los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros.

Es parte de las tareas de difusión y conocimiento de la Política en todos los niveles de la institución, de modo en que tanto las políticas, como el desarrollo del talento humano, se encuentren enmarcados bajo los valores de **igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia.**

**Aprobado por Resolución 1275/2019 de fecha 26/12/2019.**

# NUEVA ESTRUCTURA DEL MECIP

RESOLUCIÓN CGR 377/16



políticas de mejoramiento en salud, educación, agricultura, cultura deportiva, turismo, empoderamiento de mujeres, niñez y adolescencia, juventud, medio ambiente, obras públicas, acción social, vitalidad, asesoría jurídica, industria y comercio.

## Responsabilidad con el Medio Ambiente

La Gobernación de Paraguarí se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, igualmente la Institución se compromete a establecer lineamientos que comprendan: mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funciones y con las comunidades; uso responsable de los recursos de energía y cultura de reciclaje dentro de la Institución; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

## Compromiso frente al Control Interno y la Mejora Continua

La Gobernación se compromete a implementar un Sistema de Control Interno tomando como base Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, promoviendo de manera permanente por parte de todos los funcionarios públicos la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

## Administración de Riesgos

La Gobernación se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La institución determinará su nivel de

## VALORES ÉTICOS

### Responsabilidad

- ◇ Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.
- ◇ Reconoce las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en los demás y en la Institución; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

### Servicio

- ◇ Satisfacer las necesidades del usuario con amabilidad y calidez.
- ◇ Atender los requerimientos de todos los usuarios de La Gobernación amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.

### Participación

- ◇ Crear espacios para que se realicen las actividades; movilizarse para llevarla a cabo en forma conjunta.
- ◇ Promover la vinculación activa de los diferentes estamentos de la comunidad integral en las distintas acciones que promueve la institución.

## Políticas frente al Control Externo de la Institución

El Gobernador y sus Secretaríos Departamentales se comprometen a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control externos (Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Secretaría de la Función Pública, el Congreso Nacional, Secretaría Técnica de Planificación, el Ministerio Público, la ciudadanía y los medios de comunicación) y a suministrarles la información que legalmente requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a evaluar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

## Acciones para la integridad y la transparencia

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- d. Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las Instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.

## **Imparcialidad**

- ◇ Actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, de manera que se tomen decisiones en forma argumentada y objetiva
- ◇ Tomar las decisiones sin discriminaciones ni preferencias, basándonos en argumentos demostrables a través de hechos o evidencias.

## **Eficiencia**

- ◇ Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.
- ◇ Optimizar los recursos disponibles de la Gobernación, para el logro de los fines y objetivos de la comunidad integral, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la institución.

## **Colaboración**

- ◇ Disposición, apropiación y ejecución de acciones conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.
- ◇ Propiciar espacios de análisis y reflexión con todos los estamentos que conforman la estructura organizacional, a fin de posibilitar un trabajo participativo e incluyente en el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

## **Compromiso**

- ◇ Compartir la misión y visión de la institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

- ◇ Reconocer y asumir como propias las orientaciones estratégicas de la Gobernación, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar una educación de calidad para toda la población paraguaya.

## **Idoneidad**

- ◇ Competencia técnica, legal y moral, es condición para el acceso y ejercicio de la función pública.
- ◇ Propiciar la carrera profesional basada en la evaluación de desempeño y de los reconocimientos de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes.

## **Integridad**

- ◇ Conciencia de hacer siempre lo correcto; que hace todo aquello que considera bueno para sí misma sin afectar los intereses, problemas u opiniones de otras personas.

## **Igualdad Y No Discriminación**

- ◇ Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.
- ◇ Prohibir la discriminación es un principio fundamental y absoluto, declarado por todos los estándares internacionales relativos a los derechos humanos.

**Aprobado por Resolución 1228/2019 de fecha 02/10/2019.**